

336

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2020-00187.

Se relva del cargo de curador *ad litem* de las personas demandadas y de las indeterminadas emplazadas al abogado Miguel Ángel Manzano Aponte, y en su lugar se designa al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

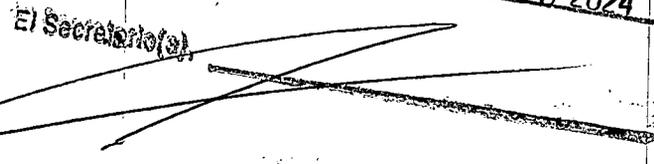

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior Auto se Notifico per Estado
No. 007 Fecha 09 FEB 2024

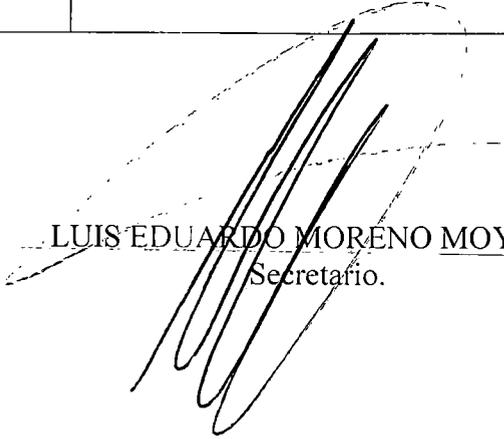
FG

El Secretario(a)


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
RAMIRO CRUZ VERGARA	19.131.929	20.950	CARRERA 11 A No. 93 – 93 OFC 404	6167061 – 6167057 – 6167053	rcruzv.09@gmail.com	2018-0103	2020-00187


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.